

acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Lic. Rafael Angeles Suárez, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3957, que modifica el Decreto Nº 2789, de fecha 14 de octubre de 1972.

(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3957

VISTA la solicitud de corrección de área del solar municipal Nº 1048, formulada por el Síndico Municipal de Santiago mediante su oficio Nº 2543, de fecha 14 de junio de 1973;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el Decreto Nº 2789, de fecha 14 de octubre de 1972, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor Germán Aristides Bernard el solar municipal Nº 1048 que

se describe en el mismo, a fin de corregir el área correspondiente a dicho solar, en el sentido de que es de 134.04 metros cuadrados, en vez de 214.73 metros cuadrados, conforme a la mensura catastral hecha al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 3958, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comendador a vender un solar de su propiedad.  
(G. O. Nº 9319, del 16 de Noviembre de 1973)

**JOAQUIN BALAGUER**

**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 3958**

VISTA el Acta Nº 009 correspondiente a la sección celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Comendador en fecha 8 de mayo de 1973;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comendador a vender en favor de la señora Mercedes Alcántara Ortiz, el solar Nº 4 de la Manzana Nº 52, del